



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 366 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.875/23-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 3 de septiembre de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$2.302.052.176), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS